

## **URGE LA CEDHJ AL GOBERNADOR CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL JUVENIL PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA**

Con la finalidad de que se aplique de manera adecuada el sistema integral de justicia para adolescentes, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó al gobernador del estado, Emilio González Márquez, la creación de centros de observación, clasificación y diagnóstico, así como de atención integral juvenil en cuatro municipios.

El ombudsman dio a conocer lo anterior a través del Informe especial sobre la situación de los espacios destinados para la custodia de los adolescentes y adultos jóvenes retenidos a disposición de los juzgados especializados en justicia integral con sede en Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, donde fueron analizados tres expedientes de queja con motivo de las condiciones materiales y la prestación del servicio público en dichos centros.

Una vez realizada la investigación correspondiente, la Comisión pudo comprobar que el Centro Preventivo para Menores de Puerto Vallarta y los espacios que las direcciones de Seguridad Pública de Lagos de Moreno, Ocotlán y Ciudad Guzmán asignaron para la guarda y custodia de los adolescentes no reúnen los mínimos requisitos para una estancia digna y segura destinada a lograr su reintegración social; tampoco garantizan que los internos gocen de sus derechos, entre ellos: instalaciones dotadas de áreas para educación, trabajo social, médica, psicológica, psiquiátrica, criminológica y jurídica.

Álvarez Cibrián señaló que los módulos y dormitorios carecen de iluminación y ventilación natural y artificial, sanitarios, regaderas, agua potable, ropa de cama y colchones, así como lugares destinados para ingerir alimentos y para esparcimiento. Los menores de edad no tienen actividades recreativas, educativas, deportivas, laborales ni culturales, tampoco cuentan comunicación al exterior. Dijo que los centros carecen de personal capacitado para el manejo de adolescentes y adultos jóvenes; no cuentan con un órgano interno facultado para la aplicación de correctivos disciplinarios que incluya el derecho de audiencia y defensa; ni un reglamento interno donde se estipulen los derechos y obligaciones de los adolescentes y las sanciones a las que pueden hacerse acreedores.

La CEDHJ acreditó, en el municipio de Puerto Vallarta, los casos de dos adolescentes que fueron ingresados sin una orden de autoridad competente que justificara su retención. Ambos casos constituyen violaciones graves de derechos humanos que resultan atribuibles al director de dicho centro, Alfredo Medina Medina. Además uno de ellos se agredió y lesionó a sí mismo, lo cual pudo evitarse con personal capacitado.

Otro de los expedientes analizados en este informe especial se refiere a la queja presentada por la mamá de un menor por hechos atribuidos al policía Sebastián Rosas Ramos, a quien acusaron de agresiones verbales, de retardar a los internos la entrega de sus artículos de higiene personal y de colocar deliberadamente el garrafón de agua en el

sol. El servidor público no rindió el informe que la Comisión le solicitó ni aportó medios de prueba a su favor, por lo que se aceptaron como ciertos los hechos que se le atribuyen.

También se documentó que en las direcciones de Seguridad Pública de Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán los adolescentes sólo permanecen entre tres y cinco días, mientras se determina el auto de vinculación al proceso o su libertad; sin embargo, las instalaciones no tienen las condiciones mínimas de higiene y salud, ya que sólo se acondicionaron espacios que antes estaban destinados a adultos. Como ejemplo, en Ocotlán se observó que durante estos tres días los internos duermen en una banca de fierro, sin colchón, ubicada en el espacio destinado al descanso de los policías municipales; en caso de que exista más de un adolescente, son trasladados a una celda para adultos, la cual se encuentra en condiciones deplorables; caso similar ocurre en los municipios de Lagos y Ciudad Guzmán.

Por lo anterior, la CEDHJ propuso al secretario de Seguridad Pública del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, que preste apoyo a los presidentes municipales de los cuatro municipios señalados para emprender acciones encaminadas a garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos de los adolescentes privados de su libertad.

A los presidentes municipales les solicitó que acondicionen los espacios que asignaron para la custodia de los adolescentes y se les garantice una estancia digna y segura. Además de que, en coordinación con personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se capacite a los servidores públicos a los que se asigne la custodia y atención de los menores.

Por último, al presidente municipal de Puerto Vallarta le pidió que disponga lo necesario para que se inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo en contra de Alfredo Medina Medina, director del Centro Preventivo para Menores, así como en contra de Sebastián Rosas Ramos, elemento de la Dirección de Seguridad Pública, con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; al primero por haber violado los derechos humanos de dos adolescentes, al permitir su internamiento de manera injustificada en dicho centro, y al segundo por haber violado los derechos humanos de un adolescente y obstaculizar las funciones de este organismo.